

Decreto Nº 1487, que autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9244, del 23 de Octubre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1487

VISTA la certificación de fecha 2 de agosto de 1971, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en relación con lo resuelto por dicho Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de julio del citado año;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, así como la Ley Nº 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender en favor del señor Ramón Antonio Reyes Rodríguez, el solar Nº 8, de la Manzana Nº 1544, del Distrito Catastral Nº 1 del Distrito Nacional, de 569.02 metros cuadrados ubicado en el sector de Arroyo Hondo, por el precio de RD\$2,845.10, de cuya suma deberá pagar un avance de un 10% al momento de firmarse el contrato correspondiente, y el valor restante en 10 años, mediante cuotas mensuales consecutivas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER